

**MPI**Municipalidad Provincial de Islay
MOLLENDO

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 001-2022-MPI/A-GM

Mollendo, 10 de enero de 2022

VISTO: La Hoja de Coordinación N° 002-2022-MPI/A-GM-ST, emitido por el Secretario Técnico de la Municipalidad Provincial de Islay;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio tiene por objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que presentan servicios en las entidades públicas del Estado, así como, para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de éstas;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley, concordante con el artículo 94 del Reglamento General de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, las autoridades de los órganos instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario cuentan con el apoyo de un secretario técnico designado mediante resolución del titular de la entidad;

Que el secretario técnico puede ser un servidor civil de la entidad que se desempeña como tal y, en adición a sus funciones, es el encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública, sin que tenga capacidad de decisión y sin que sus informes u opiniones sean vinculantes, todo ello según lo dispuesto en el artículo 94° del Decreto Supremo N° 040-2011-PCM, Reglamento General de la Ley N° 30057;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR a la Abg. Stephany Carolane Zorrilla Galiano como Secretaria Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de Islay.

Artículo Segundo. - DISPONER la notificación de la presente resolución al servidor designado y a Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Abog. Juan Luis Quijahuamán Arteta
GERENTE MUNICIPAL